



Punta Alta, 18 de octubre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-184-2021

Resolución Nº 162

VISTO

La necesidad de reparación y mantenimiento que requiere la plaza del Barrio Ate III, ubicada en la intersección de las calles Coronel Pringles y Formosa, y

CONSIDERANDO

Que, la plaza al encontrarse en estado defectuoso, termina dando lugar a la pérdida de un espacio fundamental para las personas que viven en este barrio y en los barrios circundantes.

Que pueden observarse juegos faltantes y en mal estado, bancos rotos y mesas de material destruidas.

Que además se encontraban pastos altos y arbustos con necesidad de poda.

Que dado lo acontecido, han tenido lugar varios reclamos de vecinos sobre esta situación.

Que, además de favorecer al bienestar de los Rosaleños que concurran a la plaza, tener este espacio en óptimas condiciones, ayuda al embellecimiento de la zona.

Que es de vital importancia fomentar el desarrollo de espacios verdes para una mejor calidad de vida de las personas.

Que las plazas son un lugar de encuentro de la familia rosaleña, en donde, atento a la presencia de niños y que al igual que en la vía pública las condiciones de seguridad deben optimizarse en todo lo posible.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien reparar los juegos, mesas y sillas ubicados en la plaza del barrio Ate III, de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien disponer las tareas de mantenimientos que se estimen necesarias en aras de la seguridad y el correcto funcionamiento de los distintos juegos infantiles ubicados en la Plaza del Barrio Ate III, de la Ciudad de Punta Alta.-

Artículo 3º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante